CONVOCATORIA 2027-1

Beca Fundación FUNEGUI

¡Desde la Universidad El Bosque, queremos CreSer contigo!

La Fundación para el Desarrollo de las Neurociencias Doctor Juan Guillermo Cadena (FUNEGUI) apoya a estudiantes de Enfermería de la Universidad El Bosque. Aquí encuentras qué cubre la beca, los requisitos y cómo postularte.

1. ¿Qué es esta beca?

Es una beca del **50 % del valor de la matrícula** para estudiantes del programa de **Enfermería** que **ingresen a quinto (5.º) semestre**.

Si mantienes los requisitos. Puedes prorrogar solo por 1 semestre más, **sexto (6.º) semestre**.

2. ¿Quién puede postularse?

Debes cumplir **todos** estos requisitos al momento de postularte:

- Ser estudiante del programa de pregrado en **Enfermería** y estar matriculado(a) en **quinto semestre** para 2027-1.
- Tener un **promedio acumulado igual o superior a 3,8** sobre 5,0.
- **No tener asignaturas perdidas** en el último periodo académico.
- **No tener sanciones disciplinarias** del semestre anterior ni en ejecución.
- Estar a **paz y salvo** con la Universidad, según confirmación del Departamento de Soluciones Financieras.
- **No ser beneficiario(a) de programas de financiación** públicos o privados que cubran el 100 % de la matrícula o en los que la Universidad haga un aporte, como LUMNI, 4x1 Opción de Vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas o Ser Pilo Paga.
- **No recibir otro apoyo económico** de la Universidad para el mismo periodo.
- **Demostrar necesidad socioeconómica** con los documentos de la lista y la visita domiciliaria virtual.
- Matricular la carga académica completa del periodo.
- No tener horas de compensación pendientes de apoyos anteriores.

3. Documentos que debes adjuntar

Adjunta los documentos en el formulario de postulación. Deben ser **legibles, recientes y completos**; si falta un documento obligatorio, la solicitud no continúa en el proceso.

Envía toda la documentación en **un solo archivo PDF**. Las solicitudes que no cumplan este formato no se tienen en cuenta.

Documento	¿Quién lo presenta?
Carta donde describas las características personales que te permitirán un buen desempeño como profesional en enfermería y por qué aspiras a este apoyo económico.	Todos (obligatorio)
Certificado de ingresos o constancia laboral de la persona de quien dependes económicamente	Todos (obligatorio)
Recibo reciente de un servicio público del lugar donde vives	Todos (obligatorio)
Formato Autorización consulta reporte a centrales de riesgo (Formato Autorización.pdf). Lee las notas debajo de esta tabla antes de firmarlo.	Todos (obligatorio)
Certificado(s) de defunción de pariente que apoyaba económicamente	Si aplica a tu caso
Declaración de insolvencia económica	Si aplica a tu caso
Resolución de reconocimiento de pensión de la persona de quien dependes económicamente	Si aplica a tu caso

Antes de firmar la autorización de consulta en centrales de riesgo, ten en cuenta:

- El formato es de uso general y menciona acciones como solicitar, reportar, suministrar, procesar y divulgar información. En este proceso, la Universidad El Bosque solo hará la consulta; no realizará ninguna de las demás acciones.
- No es una solicitud de crédito. Firmarlo no genera ninguna deuda ni obligación con la Universidad.
- La Universidad no hará ningún reporte a centrales de riesgo, no registrará el comportamiento de pago de quien firma y no compartirá esta información con terceros.
- La información consultada se usa solo para conocer la situación económica de tu hogar y evaluar tu solicitud de apoyo. Se maneja de forma confidencial.
- Donde el formato dice “Datos Deudor”, van los datos de la persona de quien dependes económicamente. Esto no la convierte en deudora de la Universidad. Si dependes de más de una persona, cada una diligencia y firma su propio formato.
- Si eres económicamente independiente, lo diligencias y firmas tú.

Consejo: registra tus datos tal como aparecen en tu documento de identidad y conserva el comprobante de envío de tu solicitud.

4. ¿Cómo postularte? Paso a paso

1. **Revisa los requisitos** y confirma que los cumples.
2. **Reúne los documentos antes de empezar y déjalos en un solo PDF**.
3. **Diligencia el formulario** de la convocatoria de pregrado en **www.unbosque.edu.co/creser** dentro de las fechas establecidas. Acepta las autorizaciones de tratamiento de datos y de conocimiento del reglamento, y adjunta los documentos.

4. **Revisión de tu solicitud.** El Programa CreSer verifica que estés activo(a) en el sistema y que tengas los documentos completos. Con las áreas correspondientes valida tu promedio, paz y salvo, sanciones y cumplimiento de horas de compensación anteriores.
5. **Visita domiciliaria virtual (obligatoria).** Te contactaremos por correo institucional para agendarla. Si no se realiza por razones atribuibles a ti, la solicitud se rechaza.
6. **Decisión.** Se selecciona al beneficiario con la Fundación FUNEGUI y la Facultad de Enfermería.
7. **Resultados.** Te notificamos por tu **correo institucional** y en la página de CreSer.
8. **Si te otorgan el apoyo:** firma el documento de apoyos económicos recibidos, asiste a las inducciones de CreSer y ARL, y cumple tus horas de compensación (ver Tus compromisos).

5. Fechas clave

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	19 de diciembre de 2026

Las solicitudes enviadas fuera de estas fechas no se tienen en cuenta.

6. Si te otorgan la beca: tus compromisos

Horas de compensación. Como beneficiario(a) debes cumplir **40 horas de compensación por semestre al servicio de la Fundación FUNEGUI**, que corresponden a un apoyo superior al 30 %.

- **Inducciones obligatorias** de CreSer y de ARL. Mientras no estés afiliado(a) a la ARL no puedes iniciar tus horas; la Universidad hace la afiliación.
- **EPS vigente.** Debes tener activa tu afiliación a salud cuando se legalice el apoyo.
- **Firma** del documento de apoyos económicos recibidos.

Importante

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo establecido causa la **sanción de no participación en futuras convocatorias** de apoyos económicos, y no podrás renovar el apoyo.

7. Ten en cuenta

- Los apoyos no son retroactivos ni reembolsables.
- El apoyo se aplica únicamente sobre el valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorga, según el Acuerdo 17827 de 2023.

- El apoyo se aplica hasta por el 100 % del valor del semestre. Si la Universidad otorga un apoyo general a toda la comunidad estudiantil, solo se aplica el excedente del apoyo otorgado por CreSer.
- Puedes renunciar al apoyo si aplazas el semestre o te retiras de la Universidad. Para volver a recibirlo debes postularte en una nueva convocatoria.
- La **falsificación de documentos** o la omisión de información relevante causa la salida del proceso y la sanción de no participación en futuras convocatorias.
- La Universidad puede verificar en cualquier momento la información y los documentos que presentes.

8. Preguntas frecuentes

Estoy en sexto semestre. ¿Puedo postularme en 2027-1?
No. En 2027-1 la convocatoria es para quienes ingresan a quinto semestre.

¿Dónde cumplo las horas de compensación?
Al servicio de la Fundación FUNEGUI. CreSer te informa la asignación.

¿Qué pasa si no puedo atender la visita domiciliaria?
Escríbenos a creser@unbosque.edu.co antes de la fecha agendada. Si la visita no se realiza por razones atribuibles a ti, la solicitud se rechaza.

Contacto

Correo	creser@unbosque.edu.co
Teléfono	601 648 9000, extensión 1124
Atención presencial	Módulo de atención n.º 19
Página web	www.unbosque.edu.co/creser
Normativa	Acuerdo 17827 de 2023, Reglamento de Apoyos Económicos de la Universidad El Bosque y acuerdo con la Fundación FUNEGUI.